



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN 2015

RES. H. N° 0722/15

Expte. N° 4.008/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Mercedes Quiñonez, mediante la cual propone el dictado del curso de Posgrado *"Las elites locales entre la revolución y la unificación política"* a cargo de la Dra. Beatriz Bragoni y la Dra. Sara Mata; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante entre los días 24, 25 y 26 de junio de 2.015 y que el mismo está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que el pedido cuenta con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud se enmarca en la Res. H. N° 0235/15 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 225/15 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 02/06/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del curso de Posgrado *"Las elites locales entre la revolución y la unificación política"* a cargo de la Dra. Beatriz Bragoni y la Dra. Sara Mata y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de posgrado.
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 24, 25 y 26 de junio de 2.015
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)





# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

0722/15

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Dra. Mercedes Quiñonez y Lic. Federico Medina, como Coordinadores Académicos del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.N° 235/15:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN	MONTO
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$400
Egresados y Docentes de la UNSa	\$500
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$600
Egresados MERCOSUR	\$700
Egresados de Otros Países	\$750
<b>CURSO DE POSGRADO SIN EVALUACIÓN</b>	
Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades	\$320
Egresados y Docentes de la UNSa	\$400
Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria	\$480
Egresados MERCOSUR	\$560
Egresados de Otros Países	\$600

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR**, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H. N° 594/12 el pago de honorarios a la docente Dra. Sara Mata, sujeto a la recaudación de la actividad.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. msg/JAE

STELLA MARIS MIMESSI  
Secretaria Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa